



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

588

Pucón,

07/09/2009

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME Rut 00...
: 207,000 DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS
: CANCELA SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROGRAMA CHILE CRECE,
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2009.

07/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	8	01/09/2009	230,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales		230,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	230,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	230,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		207,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		23,000
Sumas Iguales		460,000	460,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000		
Presupuesto Vigente	43,286,507		
Total Comprometido	36,593,853		
Saldo a Comprometer	7,692,654		



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
PUCÓN



MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 8

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): PROFESORES; SERVICIOS PERSONALES DE
ENSEÑANZA Y EDUCACION,
EDUCADORA DE PARVULOS
BARROS ARANA [REDACTED] PITRUFQUEN
TELEFONO: [REDACTED] ?

Fecha: 01 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROGRAMA CHILE CRECE MES DE AGOSTO	230.000
Total Honorarios \$:	230.000
10% Impo. Retenido:	23.000
Total:	207.000

Fecha / Hora Emisión: 01/09/2009 13:06



0792665800008AFC9DBE

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200909011301

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 01 de septiembre del 2009, Yo, **Odette Castillo Crot R.U.T.** N° [REDACTED], Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. **María Cecilia Chesta Riquelme**, Educadora de Párvulos, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 04 de mayo de 2009, aprobado por decreto N° 173 de fecha 27 de mayo del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



The image shows a handwritten signature in black ink, appearing to read "Odette Castillo Crot", written over a circular official stamp. The stamp has text around the perimeter and the name "ODETTE CASTILLO CROT" in the center, with "SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD" printed below it.

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

ORD : 11.

ANT : Informe mes de Julio.

MAT : Informa Actividades mes
de Agosto 2009.

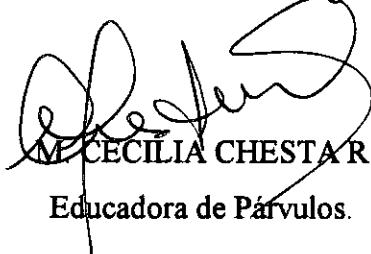
De : M. Cecilia Chesta R
Educadora de Párvulos.

A : Odette Castillo.
Directora Técnico D. S. M.

- La Educadora de Párvulos que suscribe, contratada por la Municipalidad de Pucón y por el Departamento de Salud Municipal, para cumplir jornadas laborales de 22 horas an cada estamento, (total de 44 horas de jornada laboral) , para la ejecución de las funciones y actividades que le competen dentro del PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIO-PSICOSOCIAL DE LA PRIMERA INFANCIA , en Proyecto de Sala Itinerante de Estimulación, incluido en el SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, informa a Ud. de las gestiones y actividades realizadas durante el mes de Agosto 2009.
- Los días Lunes 03, 10, 17 , 24 y los días miércoles 05, 12 , 19, 26 esta Profesional evaluó 40 niños/as de entre 8 meses y 05 años aplicando Test E.E.D.P. y T.E.P.S.I. en el Control de Niño Sano del Hospital San Francisco de Pucón. Se intervienen 10 niños/as, se dieron 4 niños/as de alta, se derivaron 02 niños/as a consulta Pediatra, 03 niños/as a Asistencia Social, 02 a Psicólogo, 03 a Sala Cuna,
- 01 a Nutricionista.
- En la Maternidad de este Hospital hace entrega a Puérperas, del material “Acompañándote a Descubrir” pack 1 y 2 , orientando y enseñando a las madres del objetivo y utilización de dicho material.
- Los días 04, 11, 18 , y 27 asiste con grupo de Profesionales a las Postas de Caburgua, San Pedro y Quelhue respectivamente, evaluando e interviniendo a niños de dichos sectores.

- Se realiza intervención en dos casos de niños/as en riesgo de desnutrición, en conjunto con Matrona, Enfermera, y Asistente Social del Programa, gestionando a través del Dpto Social de la Municipalidad la adquisición de leche para alimento complementario de una de las niñas.
- Se realiza, en conjunto con Asistente Social y Administrativo encargada del Programa un avance del Proyecto, se gestiona nuevamente la adquisición de Material Didáctico con la encargada de administrar los dineros del Programa.
- Asiste y participa en Talleres a Gestantes y de Crianza realizados los días 04, 07, 18 y 25 en el Hogar de la Madre Campesina.
- Asiste y participa en Capacitación “Atención al Usuario” realizada los días 20 y 21 para los Funcionarios del D. S. M.
- Asiste a reunión Técnica del D. S. M.
- Planifica ejecuta y participa en conjunto con Enfermera y Asistente Social encargadas del Programa en Taller para Educadoras de Párvulos de la Comuna, donde se da a conocer el objetivo del SISTEMA CHILE CRECE CONTIGO, y se exponen temas sobre Desarrollo Psicomotor y Estimulación en niños y niñas de 0 a 5 años, el Taller de Crianza “Nadie es Perfecto”. Este Taller a las Educadoras tuvo por objetivo el conocimiento del Sistema Ch. C. C. , y la réplica de los temas de Crianza a los padres y/o cuidadores de niños y niñas que asisten a Salas Cunas y Jardines Infantiles y Escuelas Municipales.

Se emite el presente informe a 31 días del Mes de Agosto del 2009



CECILIA CHESTAR
Educadora de Párvulos.



Distrib.

DIDEKO

DIRECTOR D. S. M.

ENCARGADA CH. C. C.

EDUCADORA.

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD /

17 MAY 2009

PUCÓN,

DECRETO N° 173 /

VISTOS:

- trabajo y sus posteriores modificaciones.
- 1.- El D.F.L. N° 1, de 1994 del Código del trabajo y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.
- 3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.
- 4.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.
- 5.- La resolución exenta N° 527, de fecha 19 de marzo del 2009, que aprueba el convenio de apoyo a la gestión y administración de salud entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad e Pucón para la ejecución de del programa de Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial a niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan un año de edad. (Chile Crece Contigo).
- 6.- Decreto Exento N° 584 de fecha 14 de abril de 2009 que aprueba el convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial.
- 7.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña María Cecilia Chesta Riquelme, adjunto.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aumentar las acciones y prestaciones para fortalecer el proceso de desarrollo de los niños(as) desde su gestación, generando las condiciones básicas en el entorno Psico-emocional y físico.

DECRETO:

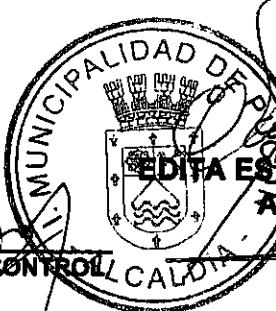
1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Pucón y la profesional María Cecilia Chesta Riquelme R.U.T. N° [REDACTED], Educadora de Párvulos, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese, los gastos a la cuenta complementaria 114.05.17 Aplicación de Fondos, del programa "Chile Crece Contigo".

Anótese, Comuníquese y Regístrese en
Contraloría Regional de la Araucanía.

GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

EEMB/GMP/WCR/ROM/OCC/BASM/pcr.
Distribución:
-Contraloría Regional de la Araucanía(3).
-Secretaría Municipal.
-Departamento de Salud.
-Interesado.



CONTROL CALIDAD

ADMINISTRACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Mayo de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. Nº [REDACTED] ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón y Doña **Maria Cecilia Chesta Riquelme**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión educadora de Parvulos con domicilio en los Hualles del Claro s/n de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicio sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Educadora de Párvulos.

Segundo : "La Profesional", se compromete y obliga a realizar funciones en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio – Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

1.- Objetivos

- Fortalecer la aplicación de estimulación temprana del niño o niña con énfasis en el logro de un desarrollo integral.
- Intervenir en el área psicosocial familiar o grupal enfocada en el desarrollo de competencias parentales.
- Fortalecer las intervenciones en la población infantil en riesgo y/o con rezagos en su desarrollo
- Integrar y participar en actividades del programa con los profesionales y técnicos del Departamento de Salud
- Reuniones de coordinación con la red de Chile Crece Contigo y el equipo multidisciplinario del Departamento de Salud
- Participar en reuniones de evaluación con el equipo de salud en relación a niños y niñas con riesgo.
- Participar en la realización de sesiones grupales o individuales basadas en el material "Nadie es Perfecto", para madres/padres/familia de niños/as atendidas en el Departamento de Salud.

2.-Funciones

- Aplicar Screening de EEDP (escala del Desarrollo Psicomotor de 0-24 meses) y TEPSI (test de desarrollo Psicomotor de 2 a 5 años)
- Intervenciones grupales e individuales a niños/as con rezago
- Preparación de material para los talleres de crianza
- Educación a padres a través de talleres sobre habilidades para la crianza
- Capacitación a red comunal del chile crece contigo en temas de crianza

Tercero : "La Profesional" tendrá derecho a percibir un subsidio no imponible que se denominará viático el cual puede ser parcial por un monto de \$12.288.- y/o viático Completo por un monto de \$30.719.- y pasajes cuando en cumplimiento de sus servicios deba ausentarse del lugar de su desempeño dentro del territorio de la república, dispuesto por el Sr. Alcalde. Estos se reajustaran en la misma forma y proporción en que reajusten los viáticos de los trabajadores de la Planta de Personal de la Municipalidad, regidos por la Ley Nº 18.695 y D.F.L. Nº 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 04/04/1977 y sus posteriores modificaciones.

"La Profesional tendrá derecho a 5 días de permiso administrativo, los que podrá hacer uso durante el transcurso del presente contrato.

Los permisos especiales contemplados en el presente artículo no implican en modo alguno una rebaja de los honorarios pactados, ni mucho menos debe entenderse como feriados legales.

Cuarto : "La Profesional", se compromete a realizar esta actividad con una jornada de 22 horas semanales distribuidas de Lunes a viernes en el horario normal del departamento de salud. Debiendo marcar mediante libro de asistencia, para facilitar el calculo de sus honorarios.

Quinto : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagara a "La Profesional", la suma de \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos), por mes impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Sexto : Los montos antes señalados se pagaran mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Séptimo : "La Profesional", entregara un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Sra. Odette Castillo Crot Subdirectora del Departamento de Salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

Octavo : El presente contrato rige a contar del 04 de Mayo hasta al 31 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponérsele término anticipado si una de las partes así lo solicitará por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

Noveno : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Décimo : Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a honorarios deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

Décimo primero : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo segundo : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha e idéntico tenor, quedando una copia en poder de "La Profesional", contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

MARIA CECILIA CHESTA RIQUELME
EDUCADORA DE PARVULOS



LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Agosto Año 2009

Código: 105
 Nombre: CHESTA RIQUELME MARIA CECILIA
 Departamento:
 Dirección: CONTRATO DE HONORARIOS
 Sección:
 * = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30105
 R.U.T: [REDACTED]

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDías	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %	
01	Sab														
02	Dom														
03	Lun	08:35	13:04	13:45	17:37							00:05	09:07		
04	Mar	08:28	13:59	14:43	17:35								09:05		
05	Mie	08:27	14:19	14:49	18:30								10:00		
06	Jue	08:25			17:46								09:16		
07	Vie	08:30	14:12	14:52	17:30								09:00		
08	Sab														
09	Dom														
10	Lun	08:26	13:35	12:59	17:43								09:13		
11	Mar	08:25	13:53	14:31	17:56								09:26		
12	Vie	08:28	14:16	14:59	17:40								09:10		
13	Jue	08:21	13:37	14:14	17:45								09:15		
14	Vie	08:19	13:45	14:45	17:35								09:05		
15	Sab														
16	Dom														
17	Lun	08:26	13:04	13:33	17:36								09:06		
18	Mar	08:25	13:59	14:32	17:38								09:08		
*19	Mie	08:30	13:41	13:55	17:37								09:07		
*20	Jue	08:32			17:38							00:02	09:08		
21	Vie	08:26			17:35								09:05		
22	Sab														
23	Dom														
24	Lun	08:53		13:07	17:38							00:23	09:08		
25	Mar	08:28	14:30	15:04	17:37								09:07		
26	Mie	08:29	13:33		17:44								09:14		
27	Jue	08:28	13:52	14:51	17:36								09:06		
28	Vie	08:41			17:34							00:11	09:04		
29	Sab														
30	Dom														
*31	Lun	08:34	13:23	14:08	17:29								00:04	08:59	
Días Trabajados:		21										000:45	192:49	0	

TOTALES

Asistencia	21	Inasistencia	0	Horas Atrasos	000:45	Horas Extras 25%	192:49	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---